



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 020-2016-AC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 15 de Junio del 2016, El Dictamen N° 002-2016/COSPSGyDE-MDPP de la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos Seguridad Ciudadana y Defensa Ecológica, sobre el Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica a la Seguridad Ciudadana, Salud y Mejoramiento de Medioambiente entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Asociación Internacional de Soldados de la Paz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

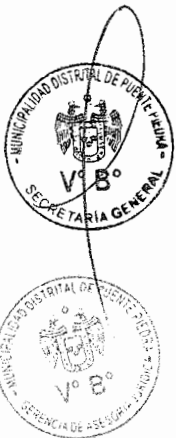
Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de la colaboración, sin que ello importe la renuncia a la competencia propia, señalada por ley; uno de los medios de colaboración institucional, son los convenios mediante los cuales las entidades a través de sus representantes autorizados convienen en dar estabilidad a la colaboración recíproca entre sí, conforme lo señala el numeral 77.3 del artículo 77 de la mencionada ley;

Que, el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica a la Seguridad Ciudadana, Salud y Mejoramiento de Medioambiente entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Asociación Internacional de Soldados de la Paz; tiene como objeto la entrega de bienes y servicios a la MUNICIPALIDAD y AISP, reconocen objetivos similares y comunes vinculados al fortalecimiento y la modernización de los recursos de la Municipalidad y Seguridad Ciudadana, especialmente en lo relacionado a la lucha contra los Delitos Ambientales, entre otros. Con dicha finalidad, AISP se comprometen a coordinar con los donantes y proveedores de la ONU, UE y AISP para que ellos entreguen a favor de la Municipalidad, los tipos de servicios y/o bienes;

Que, mediante Dictamen N° 002-2016/COSPSGyDE-MDPP la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos Seguridad Ciudadana y Defensa Ecológica recomiendan aprobar por mayoría el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica a la Seguridad Ciudadana, Salud y Mejoramiento de Medioambiente entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Asociación Internacional de Soldados de la Paz;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** de los Señores (as) Regidores (as) con la dispensa de lectura y aprobación del acta;



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica a la Seguridad Ciudadana, Salud y Mejoramiento de Medioambiente entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Asociación Internacional de Soldados de la Paz; así como las modificaciones, las adendas y/o cláusulas adicionales que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde Milton Fernando Jiménez Salazar, en representación de la Municipalidad a suscribir el respectivo Convenio entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Asociación Internacional de Soldados de la Paz.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL

ABOG. HENY MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE